



Acta No. 137

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las once horas, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0061-C**, de fecha 13 de noviembre de 2025, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes **14 de noviembre de 2025**, a partir de las **11h00**, en la sala de sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Primer debate del Proyecto de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Nro. 17-2024.

4.- Conocimiento y resolución sobre la reforma a la Resolución Legislativa Nro. 140-SG-GADMPVM-2025, referente a la autorización otorgada al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado para la adquisición de Títulos Valores emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el mecanismo “Pago-Inversión”.

5.- Autorización al Ejecutivo Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y el Servicio de Rentas Internas (SRI) – Dirección Zonal 9, para la implementación de la Ventanilla Única, con el propósito de facilitar la prestación de los servicios del SRI a la ciudadanía en general.

6.- Clausura de la Sesión.”

Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día.

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- Constatación de Quórum”.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario.



Acta No. 137

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose seis (6) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley para iniciar con esta sesión extraordinaria.

El señor Alcalde: Señor secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.*”

Señor Alcalde: Muchas gracias señores concejales (as), se ha realizado esta convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día espero que lo hagamos con mucha responsabilidad. Con estas palabras deo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: TERCER PUNTO.- “3.- *Primer debate del Proyecto de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Nro. 17-2024.*”

Señor Alcalde: Muchas gracias, en este punto voy a dar la palabra al señor director financiero para que nos explique sobre esta cuarta reforma, como es de su conocimiento hay varios proyectos de ejecutar que son urgentes para la administración municipal y la ciudadanía, tal forma que se ha priorizado y se ha considerado hace en esta reforma. Proceda señor director financiero.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores, muy buenos días. Al respecto no sé si primero dar lectura al informe del señor presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio porque este requerimiento fue enviado a esta Comisión Especializada a la cual asistí y se emitió la explicación correspondiente respecto a la necesidad de esta Cuarta Reforma Presupuestaria, no sé si él interviene y luego yo.

El señor Alcalde: Señor presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio para que nos explique el informe de la comisión. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Señor alcalde, compañero, compañeras concejales, servidores públicos. Buenos días. Sí esto pasó a la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio ya en el análisis de la documentación que corresponde a la Cuarta Reforma de la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 el informe del director financiero está donde incluye lo solicitado por las demás direcciones todos los informes en general se fundamentan a la base legal específicamente el artículo 255 del COOTAD el cual establece que respecto a una reforma presupuestaria una vez sancionado y



Acta No. 137

1 aprobado el presupuesto, este sólo podrá ser reformado mediante los siguientes mecanismos
2 como trasposos, suplementos y reducciones de crédito. En cuanto a los trasposos, el artículo 256
3 en su segundo inciso establece que los trasposos de una área a otra deberán ser autorizados por
4 el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del Ejecutivo Local, previo
5 informe de la persona responsable de la unidad financiera. Existe el requerimiento por parte de
6 la Dirección de Obras Públicas luego de la coordinación que ha realizado con el Director
7 Regional del Gobierno Provincial de Pichincha y sus técnicos sobre el proyecto de
8 pavimentación con adoquín vehicular y obras complementarias alcantarillado en los barrios Los
9 Esteros, San Carlos II y Ríos Reynoso se indican que se cuentan con los estudios y diseños
10 definitivos del proyecto por un monto de \$202.087.34 cabe considerar que en el presupuesto
11 del año fiscal 2025 el Concejo Municipal dentro de la planificación aprobó este proyecto por
12 \$82.998 por lo tanto se requieren recursos adicionales por un monto de \$119.089.34 para
13 culminar con la ejecución integral de este proyecto utilizando fondos propios de la institución
14 municipal, asimismo está el informe por parte de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
15 en el cual se señala la importancia de contratar una consultoría para el estudio de exploración
16 aprovechamiento de aguas subterráneas y el rediseño del sistema de agua potable en el recinto
17 Salcedo Lindo ya el pasado miércoles 11 de noviembre se realizó la socialización explicando a
18 la comunidad los antecedentes, el objetivo los elementos del proyecto y los productos que se
19 van a obtener, el monto de este proyecto es de \$97.000 considerando que en la ordenanza que
20 aprobó el Concejo Municipal dentro del programa de planificación y ordenamiento territorial
21 partida 730601 denominado el rediseño del sistema de agua potable para el recinto Salcedo
22 Lindo se asignó \$20.000, también hay el requerimiento por parte de la Dirección Administrativa
23 a través de la Unidad de Talento Humano de la trabajadora Mónica Corina Ordóñez Becerra
24 que solicita al alcalde se le cancele los valores correspondientes a conquistas laborales lo que
25 es subsidios de alimentación y subsidios de transporte estando roles de pagos pendientes desde
26 el mes de septiembre de 2019, a octubre de 2021, la cantidad a cancelar asciende a \$1.300,
27 también está la solicitud y trámite del trabajador Bazantes García Geovanny Guillermo que
28 están pendientes pagos de agosto de 2022 a marzo de 2023, con un monto de \$400, hay también
29 la petición de la ampliación de redes de alcantarillado sanitario pluvial para el barrio San Carlos
30 por un valor de \$120.000 y está el contrato complementario para la implementación del sistema
31 de gestión municipal integral que será por la implementación del sistema para la administración,
32 gestión y facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado. Estas son las razones por
33 las que se solicita esta cuarta reforma de la ordenanza presupuestaria del año 2025, ya con el
34 análisis la comisión como conclusión emitió que esta reforma presupuestaria cumple con los
35 requisitos técnicos y legales para que el concejo municipal analice y apruebe establecer como
36 recomendaciones que sea puesto en consideración en el Pleno del Concejo Municipal para su
37 respectivo análisis y aprobación solicitando la presencia del Director de Obras Públicas y del
38 Directorio de Agua Potable y Alcantarillado, y como otra recomendación que una vez concluida
39 la sesión del Concejo Municipal se cuente con la presencia del Director de Gestión de Desarrollo



Acta No. 137

Sustentable la Técnica de Unidad de Ambiente, Procurador Síndico y el Director Financiero con el propósito que se brinde una explicación clara y detallada sobre las tasas y tarifas que se aplicarán en relación con el servicio de recolección de basura así como el mecanismo de cobro que se implementará en particular si este será de carácter mensual y con esto la comisión emitió un criterio de sustentabilidad favorable. Compañeros, compañeras concejales conociendo pues que la inversión en alcantarillado y agua potable mejora la calidad de vida de los habitantes fomentan el desarrollo económico local aumentan el valor de las propiedades fortalecen la cohesión social y promueven la sostenibilidad ambiental quiero mocionar para que se apruebe por debate el proyecto de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.

El señor Alcalde: Gracias señor concejal Javier Jaramillo ha sido claro en su exposición, no sé si de parte de los señores concejales existe alguna consulta porque podríamos avanzar un poco incluso abreviando el tiempo si es que ya la comisión ha dado su informe favorable y solamente queda afuera de la comisión la vicealcaldesa Leticia Bermúdez y la concejal Mónica González, me parece que no están al tanto, si es que existe alguna consulta al respecto más bien podríamos abordarla y de lo contrario someteríamos a votación para abreviar un poco el tiempo.

La concejala Mónica González Jungal: Señor alcalde, compañeros concejales, directores, técnicos, buenos días. Señor alcalde la adquisición de uniformes deportivos para las disciplinas de fútbol, básquet, atletismo y bailoterapia del GAD Municipal, ¿Están invirtiendo los USD 3.000?

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Gracias señor alcalde. Respecto a la inquietud quisiera manifestarle a la abogada Mónica González que en la partida 730827 uniformes deportivos se encuentra en la página número 8 del proyecto se llama adquisición de uniformes deportivos para las disciplinas de fútbol, básquet, atletismo, bailoterapia del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el proyecto es el 21173021. Como es de su conocimiento en días anteriores tuvimos complicaciones por el tema económico precisamente por esa situación se acudió ante ustedes y se solicitó la autorización para la venta de los bonos de deuda pública interna lo cual nos ha permitido contar actualmente con liquidez, tanto así que se ha podido cancelar lo que corresponde a remuneraciones del mes de octubre y parte de septiembre, ya estaba vencido y actualmente cuento con liquidez para poder cancelar el mes de noviembre, lamentablemente los recursos económicos son muy limitados en estos tiempos, y decirle que hay algunas cosas ya concentrándome en lo que usted me pregunta hay cosas que ya no se las va a poder realizar y este requerimiento si lo formuló la señora directora de responsabilidad social, cultura deportes, patrimonio, si lo hizo, en aquella ocasión le había sugerido al señor alcalde que este año no hagamos la adquisición de estos uniformes por cuanto desde el punto de vista financiero no era tan importante, no es que porque ya tenga el uniforme yo no voy a poder participar en las escuelas, las escuelas de atletismo, de fútbol, de básquet, de música, etc. están en funcionamiento por este año deberían cada uno adquirir sus uniformes y



Acta No. 137

1 le había solicitado que el siguiente año si se haga una planificación desde mi punto de vista
2 más acertada, incluso le había manifestado la directora administrativa, claro por los uniformes
3 puedo comprar un valor alto en uniformes y al recibir todo el mundo va a querer ir y recibir su
4 uniforme que se vea una metodología que aquellas personas que habían participado los últimos
5 3 meses 2 meses, 4 meses, sean los beneficiarios de esos uniformes, le había trabajado hasta
6 aquí todo el señor alcalde y le había acogido que este año no se entreguen los uniformes, no se
7 envía por eso es que se realizó la reducción en esta partida, al igual que todas las partidas que
8 usted puede ver, todas las reducciones si vemos al final del documento, en la página 13 la
9 reducción es de USD 370.866, eso está en la pantalla, inclusive podemos ver lo que establece
10 el artículo 121 del Código de Planificación de Finanzas Públicas que establece que los
11 presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, después
12 de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones ni realizar acciones u
13 operaciones de ninguna naturaleza que afecten el presupuesto clausurado, es decir, estamos
14 exactamente a un mes y medio de que se clausure el presente ejercicio económico y mi
15 obligación es verificar aquellos proyectos que no se han ejecutado a la presente fecha en unos
16 casos por falta de requerimiento de las unidades y en otros como en el caso de los uniformes
17 que yo he pedido de que se realice la disminución, tomando en cuenta que estamos ya próximos
18 a concluir el ejercicio económico pero tenemos que centrarnos en cosas en este momento que
19 si son más importantes y es acertado la intervención del señor concejal Javier Jaramillo
20 presidente de la comisión de planificación presupuestos y patrimonio y de sus integrantes
21 quienes el día lunes 10 de noviembre del año 2025, analizaron este proyecto que se denomina
22 Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del
23 año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente
24 Maldonado en el cual señorita concejal, se han priorizado temas que serían en este momento de
25 vital importancia como lo dijo, se están destinando recursos, no me preguntó esto pero
26 obviamente este tema lo conocen los integrantes de esta comisión más no los que no participaron
27 y si considero rápidamente señor alcalde indicar a donde van estos USD 370.866 porque la
28 pregunta es de los USD 10.000 pero no solamente estamos reduciendo USD 10.000 estamos
29 reduciendo USD 370.866 y a donde van estos recursos, van destinados a la pavimentación con
30 adoquín vehicular y obras complementarias de alcantarillado en el barrio Los Esteros, San
31 Carlos 2 y Río Reinoso del cantón Pedro Vicente Maldonado, ahí se requiere una inversión de
32 USD 202.088. Inicialmente se había presupuestado un valor menor y ya ha hecho el estudio, es
33 insuficiente para poder ejecutar esta obra, estamos yendo paralelamente a estos temas, incluso
34 ya se conversó, se socializó con la comunidad es una inversión importante que es en la 75,
35 recuerda señor alcalde, ayer y para los señores concejales ayer tuvimos una reunión en el Banco
36 de Desarrollo del Ecuador por el proyecto que tenemos invertido que próximamente, próximos
37 días, como me gusta hablar con documentos yo ya les mostraré los documentos, el gobierno
38 ¿qué es lo que está buscando en este momento? y todos estamos en estos momentos
39 concentrados en la consulta popular, y es muy probable que gane el sí, lo que habría un cambio



Acta No. 137

1 en la Constitución pero esto también va de la mano de la responsabilidad de los GAD
2 Municipales, estamos enfocándonos en la autonomía para lo cual participaré en un proceso que
3 se llama de mejoramiento de las finanzas públicas. Ayer estuvo el señor alcalde del GAD
4 Municipal donde trabajé durante nueve años, ganó uno de los premios, le preguntaron a la señora
5 alcaldesa ¿qué acciones hizo? pero obviamente si ya llegó en mayo del año 2023 y premiaron
6 con corte del año 2023 es imposible que las acciones de ella fueran las que le permitieron ganar
7 el premio, porque eso viene hacia atrás, viene de que se implementó una plataforma informática
8 tal como está aquí, se hizo un convenio de asistencia técnica que actualmente lo tengo firmado
9 con el BDE y más acciones. ¿a dónde lo que quiero ir? es que lo que se viene haciendo ya de
10 trabajo de varios años es lo que el Banco de Desarrollo ahora va a premiar con dinero, ¿qué es
11 lo que busca? gobierno autónomo, es decir que se genere sus propios recursos gracias a nuestro
12 GAD Municipal al momento supera el 50%, por eso no hemos tenido mayor problema, pero si
13 el gobierno ya nos debe julio, agosto septiembre, octubre, y empezamos a tener problemas, pero
14 no hemos tenido mayor problemas con el IESS, SRI, todo eso está al día, tercero, lo que quiere
15 el gobierno es que sean autónomos y generen sus recursos y a quienes empiecen a cambiar esa
16 brecha, como la implementación de plataformas informáticas, mejoramiento a la recaudación
17 con convenios de asistencia técnica vamos a recibir un premio y el otro indicador es justamente
18 lo que hablaba el señor concejal Javier Jaramillo que los recursos se dirijan hacia los grupos de
19 las 75 que son inversión si yo pongo recursos en las 75 el señor que tiene el transporte para
20 llevar el adoquín va a generar riqueza, recursos, el que vende el adoquín, la mano de obra el
21 obrero que cobra se va a la tienda, el obrero va a cualquier lugar puede comprar cosas para sus
22 hijos, a esto va la tercera reforma, no solo los USD 10.000, los USD 370.870 destinados a
23 mejorar, esta obra es una de las obras donde van los recursos y voy a ir, la otra obra es importante
24 la ampliación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para los barrios de San Carlos, cantón
25 Pedro Vicente Maldonado es un proyecto nuevo, es el 750103, en la página 12, USD 120.000,
26 creo que el día de ayer los señores concejales asistieron, nosotros no pudimos porque
27 lamentablemente tuvimos que ir al Banco de Desarrollo del Ecuador a un llamado que nos han
28 hecho por estos temas y hacer el seguimiento a nuestro proyecto macro más importante a la
29 fecha, este segundo proyecto por USD 120.000, que adicionalmente estamos haciendo señor
30 alcalde, estamos realizando el monitoreo de la calidad del cuerpo de agua calidad del aire, ruido
31 ambiental, etcétera ¿Por qué? la dirección de gestión y control ambiental requiere USD 7.000
32 para realizar esto que es obligatorio, otro proyecto importante donde se van los recursos tiene
33 que ver con la implementación o el mejoramiento del sistema Global GAD ¿qué es lo que
34 pretendemos? en el momento que se implementó esta plataforma estaba previsto la
35 implementación de 18 módulos en el cual estaba el módulo de planificación, una vez que se
36 produjo el cierre definitivo de la EPMAPA ya no recaudó ya no empezó a recaudar y en ese
37 momento tuvimos que hacerlo nosotros, no lo podíamos hacer con una hoja de Excel, en ese
38 momento con la dirección administrativa, con compras públicas con el señor alcalde, con el
39 asesor jurídica, con la directora administrativa, se resolvió realizar un canje de los módulos



Acta No. 137

1 porque no se podía realizar un contrato complementario por el monto no se podía, por lo que en
2 ese momento se dejó de hacer de avanzar con el módulo de planificación, es decir el módulo
3 que estaba contratado por USD 28.000 se lo canjeó por el módulo de agua potable, y el módulo
4 de agua potable en este momento está implementado está funcionando y en este momento
5 estamos recaudando ustedes pueden ver, a través de físicamente venir, a través de los puntos
6 ágiles o a través de la banca electrónica, en vez de poner el número de cédula, pongo el número
7 de cuenta y automáticamente yo ya he realizado el pago, por lo que a este módulo lo vamos a
8 implementar, ¿por qué es necesario implementar este módulo? porque ustedes pueden ver que
9 en mi informe, en la página 4 está indicando que este módulo va a permitir obtener el informe
10 de línea de fábrica, informe predial de regulaciones de uso del suelo IPRUS la generación de
11 este documento la integración con el módulo catastral urbano rural, la orden del pago del IPRUS
12 ingreso del hecho generador va a permitir también obtener en línea el informe de compatibilidad
13 del uso del suelo, IPRUS, la generación del informe la integración, vamos a tener un módulo
14 del ciudadano que me permita consultar el IPRUS y el ICRUS estos términos ya a más detalle
15 tenemos la director de planificación que nos podría explicar, que más está prevista la
16 implementación de las apps móviles, resulta que actualmente las dos personas que recolectan
17 los datos del agua potable se van con las tablet, con internet pero hay lugares que no hay internet,
18 dentro mismo de la cabecera urbana, no hay internet, ¿qué hacemos ahí? digitamos los datos, se
19 pierden los datos, se pierde la señal, tiene que subir a una loma poner los datos en un cuadernito
20 me voy más acá, busco señal y empiezo a alimentar los datos, esto no puede seguir así, porque
21 ya estamos empezando a tener inconvenientes como para todo hay solución oportunamente
22 estamos en una era de tecnológica hay unas apps que no necesitan internet, son desarrolladas
23 aquí solo vemos apps, pero si entráramos exactamente que contiene el app, tiene un montón de
24 información georreferenciada y una infinidad de datos, no importa que no haya internet, va y
25 digita a toditos los medidores, es más, permite ya ir geo referenciado, me voy a la casa del señor
26 concejal Javier Jaramillo yo digo esta cuenta quiero georreferenciarla, selecciono y le pongo
27 georreferenciado y ya podemos saber dónde están ubicados los medidores, de todas las personas
28 eso además nos va a servir para el cobro de la tasa de basura que el año que viene vamos a poder
29 realizar, eso también es otro uso, vamos a tener esta app, y ya no vamos a tener el problema que
30 el director de agua potable al final del mes tenga que poner de su dinero para ponerle internet a
31 esas tablet, este módulo no necesita internet y el otro tema importante que estamos a la vuelta
32 de la esquina y que justamente el señor presidente y la comisión es muy acertada al pedido de
33 la presencia del señor director de gestión y desarrollo sustentable y de su técnica en ambiente
34 respecto a la ordenanza del tema de recolección de basura ya estamos a pocos días de lo que
35 entiendo el señor procurador síndico municipal nos ha indicado de que el convenio mediante el
36 cual la empresa Eléctrica Quito hace años atrás, eso me recuerdo que fue implementado la
37 administración 2009-2014 ya no hay más ese cobro y muchas personas aplaudimos cuando lo
38 ven y dicen eso es problema de los municipios, el gobierno no va a cobrar, busquen el
39 mecanismo de cobro, pero si hay un problema, porque de la corrida financiera que he realizado,



Acta No. 137

1 si nosotros no hacemos responsables de este cobro de tasa de basura, nuestro cobro al mes no
2 iría más allá de unos USD 5.000 o 6.000, a diferencia de lo que la empresa eléctrica cobra
3 alrededor de USD 18.000 promedio mensuales. ¿Por qué bajamos tanto? Porque el primer
4 enfoque sería hacerlo sobre los medidores de agua potable. Cobro de agua, cobro de
5 alcantarillado, cobro de la tasa de recolección de basura. Pero, si es importante, ¿qué pasa con
6 aquellos usuarios que reciben el servicio y que no tienen un medidor de agua? Algo habrá que
7 hacer. Una de las alternativas es que le ancleemos hacia el predial urbano, al predial rural. No
8 que se cobre con el predial, sino que utilicemos la información de los predios para realizar el
9 cobro. Razón por la cual sí es importante también cuánto se ha avanzado. Porque si llega al 20
10 de enero del 2026, hago la emisión de la tasa de agua potable de enero y no tengo, la tasa de
11 recolección de basura, alguien tiene que responder. Tengo que hacer una información al alcalde
12 indicándole que alguien tiene que responder por ese no cobro, toca cobrar sí o sí. ¿Qué es lo que
13 tenemos que ir al impacto de que sea el menor posible? Si la empresa eléctrica recaudaba USD
14 17.000, aquí está el señor Procurador Síndico, nosotros deberíamos recaudar un valor casi igual
15 o un poquito menor o mayor. Para eso hay que buscar las alternativas. Desde la parte financiera
16 es mi obligación que estoy asignando los recursos para la inclusión de la tasa de recolección de
17 basura. No es tan sencillo, algo habrá que hacerse, pero están los recursos aquí para que se
18 modifique, se rectifique, se amplíe ese módulo actualmente de agua potable. Y adicionalmente
19 hice las mejoras al cobro de agua. ¿Qué es lo que necesita la dirección de agua potable? Todos
20 los días o cada que se requiere hay que hacer conexiones, reconexiones de nuevas acometidas
21 y el municipio entrega los materiales. Entrega los materiales para que se haga esa obra, pero
22 obviamente cada persona paga. ¿Qué es lo que pasa si yo hago un proceso manual? El director
23 de agua potable le dice a bodega, deme esta cantidad de materiales, se coge y se entregan, se
24 corre el riesgo de que esos presupuestos a la final, todos, o uno, o a lo mejor, no sé, se queden.
25 Al hacer la mejora a este módulo en este tema, la dirección de agua potable se va a conectar de
26 manera directa con la bodega, va a ser el requerimiento, se va a valorar lo que dice la ley, que
27 los inventarios deben ser valorados a un método promedio ponderado, es decir, las compras
28 divididas entre sí para que pueda salir el valor unitario. Eso ya no va a ser manual, va a ser
29 automático, saca el presupuesto, se lo firma y automáticamente se adhiera a la factura, sea uno,
30 dos, tres meses, conforme el convenio de pago que se ha hecho, por lo que si es importante
31 hacer mejoras ¿para qué? No nos encontramos luego con sorpresas de que ciertos materiales
32 que fueron entregados se quedaron y no fueron subidos a la plataforma. Para esto necesitamos
33 un valor de USD 40.000, más el saldo que tenía exactamente para la implementación
34 necesitaríamos USD 59.000 adicionales, con lo cual podríamos solucionar lo que actualmente
35 les acabo de indicar. Ese es un proyecto igual de importante. Tanto así que ustedes pueden ver
36 que actualmente el GAD municipal ya está en funcionamiento a través de una plataforma
37 integrada. Adicionalmente, la dirección de agua potable se ha procedido a incrementar recursos
38 para ejecutar un proyecto en Salcedo Lindo, que ya lo han manifestado. Voy a ubicar en qué
39 página para conocimiento de las personas que no estuvieron. El estudio de exploración y



Acta No. 137

1 aprovechamiento de aguas subterráneas, rediseño del sistema de agua potable del recinto
2 Salcedo Lindo, el cantón Pedro Vicente Maldonado, es un proyecto modificado. Inicialmente
3 hubo recursos que no completaban esto. Aquí requiere una explicación adicional. Esto no solo
4 es estudio. Vamos a cambiar la metodología que ya va incluido la obra, que es perforar el pozo
5 para obtener el agua. ¿Por qué? Actualmente hay una inversión en ese sector de más de USD
6 120.000 que están enterrados bajo tierra sin ningún uso. Es nuestra responsabilidad darle un
7 uso, porque al final podemos ser juzgados por acción u omisión. En ese sentido, señor alcalde,
8 son los proyectos más importantes que le he dado lectura, sumados todos, son por USD 370.866.
9 ¿Alguna inquietud adicional?

10 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor director financiero. Respecto a la consulta que hacía
11 la concejala Mónica González, quería manifestar que ya analizamos que, con el presupuesto
12 que se había estimado, con la cantidad de jóvenes involucrados en las escuelas deportivas, no
13 había cómo ir ni siquiera a entregarles a todos, y como faltaba muy poco tiempo, pese a que la
14 dirección, concerniente a la compra de uniformes, como es la Dirección de Responsabilidad
15 Social, había subido todo el proceso para que se haga la obtención, con la compra de esos
16 uniformes no llegábamos ni al 60% de todos los jóvenes involucrados en las escuelas deportivas.
17 ¿Qué nos correspondía? Como falta muy poco tiempo para que culmine este año, mejor
18 decidimos no comprar. Es más, muchos de los jóvenes que sí están involucrados desde el año
19 anterior, ya tienen su uniforme. Y para el otro año, sí comprarles para todos, estimando cuántos
20 en verdad asisten, como dicho el director financiero, haciéndole un seguimiento. No solamente
21 es que voy a asistir el día que me van a entregar un uniforme, sino que estén permanentemente
22 haciendo uso de las escuelas deportivas. Eso podría complementar la consulta que hizo la
23 abogada Mónica González. ¿Ha pedido la palabra el concejal Ronal Montenegro? (...)
24 Concejala Mónica ¿terminó el uso de la palabra?

25 **La concejala Mónica González Jungal:** Sí, señor alcalde. Tenía otras preguntas, pero ya el
26 director financiero las ha desarrollado.

27 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañeros y compañeras,
28 concejales (es), directores, demás funcionarios de la institución, buenos días. En calidad de
29 miembro de la Comisión de Planificación, Presupuestos y Patrimonio, con fecha 10 de
30 noviembre, asistimos a una reunión en la que contamos con la participación del director
31 financiero de la institución con el propósito de conocer y analizar la cuarta reforma
32 presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025. Y como resultado de dicho
33 análisis, emitimos un criterio de sustentabilidad favorable conforme a las conclusiones y
34 recomendaciones realizadas. Ya ha expuesto nuevamente el director financiero, muy claro en
35 su exposición. Muchísimas gracias. Y con esto también apoyo a la moción del compañero
36 concejal Javier Jaramillo.

37 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor concejal. Señores concejales, si no hay otra pregunta,
38 pasaríamos a tomar votación porque entiendo que está entendido completamente la reforma.
39 Sírvase tomar votación señor secretario.



Acta No. 137

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, (voto razonado) Señor alcalde, por favor, solicito que a través de dirección financiera se nos haga llegar mediante un comunicado. Yo sé que no es su potestad, director, pero sí es importante que se nos invite a las sesiones. Voy a hablar por mí. Yo sí quisiera que se me haga llegar un comunicado para poder asistir a las sesiones que realiza la Comisión de Planificación donde usted personalmente desarrolla un papel fundamental. Así también, señor alcalde, que se haga llegar la documentación por lo menos con 48 horas de anticipación o en su defecto se sesione los jueves, tal como establece la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal. Y finalmente, señor alcalde, sí, el tema de los uniformes, la recomendación suya y del financiero estoy en total acuerdo, pero que el año que viene no se le deje de lado a la escuelita de básquet en sus uniformes. Con esto, señor alcalde, con estas recomendaciones, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, (Proponente) **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 148-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, NRO. 17-2024.

El señor Alcalde: Gracias, señores concejales. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- *“4.- Conocimiento y resolución sobre la reforma a la Resolución Legislativa Nro. 140-SG-GADMPVM-2025, referente a la autorización otorgada al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado para la adquisición de Títulos Valores emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el mecanismo “Pago-Inversión”. ”*

El señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, como fue de conocimiento de ustedes y la resolución del Concejo, se aprobó que se acoja al pago-inversión de los meses de julio, agosto y septiembre. Para sorpresa de nosotros, cuando ya habíamos tenido toda la negociación, se nos depositó del mes de julio. Lo cual al depositarnos del mes de julio, quedó sin sustento prácticamente lo que ya habíamos resuelto nosotros. De esa forma, ahora lo que se requiere es la autorización para poderlos acoger solamente por el mes que corresponde, que no se va a hacer la transferencia y que, de alguna forma, nos viabiliza seguir funcionando como municipio, porque créanme que es bien complicada la situación que estamos viviendo. Hemos tenido reuniones con otros



Acta No. 137

alcaldes del país. La situación es muy crítica. Siguen municipios que no pagan dos o tres meses los sueldos porque ni siquiera se acogieron a los bonos como anteriormente nosotros lo hicimos. Lo que le ha viabilizado que nosotros sigamos manejándonos, pagando facturas atrasadas, es más bien los bonos anteriores que se pudo adquirir o acogernos al sistema de bonos y, con ello, verlos vendidos en el momento más crítico de esta situación. De tal forma, ahora lo que se requiere es que por el parcial, por el mes que falta, únicamente se pueda acoger al bono de pago e inversión. Como ustedes conocen, la parte financiera tiene más claro el panorama a fin de que nos explique este punto y poder solventarlo. Señor director financiero le concedo el uso de la palabra.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Muchas gracias, señor alcalde. Quería recordarles que mediante Resolución Legislativa Nro. 140-SG-GADMPVM-2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón, Pedro Vicente Maldonado, resolvió autorizar al señor alcalde de esa institución la adquisición de títulos valores emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de \$726.396,62 mediante el mecanismo pago e inversión conforme al artículo 9 del Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-0008-A. En ese sentido, señor alcalde, podemos ver en la pantalla, su autoridad remitió al Ministerio de Finanzas el documento correspondiente mediante el cual nos acogíamos a que el modelo de equidad territorial del mes de julio del 2025 por \$236.819,04, el modelo de equidad territorial del mes de agosto por \$236.819,04 y el de septiembre por \$245.460,59 acogernos a este nuevo modelo de pago del Gobierno Nacional. En ese sentido, el Ministerio de Finanzas nos había comunicado el 20 de octubre del año 2025 dirigido a su autoridad, que el Ministerio de Finanzas ha remitido a la propuesta de inversión de pagos de bonos bajo las siguientes condiciones y ahí podemos ver, era un bono a tres años por \$726.316,62 cuyo inicio era el 28 de octubre del 2025 al 28 de octubre del año 2028. En ese sentido, el siguiente paso fue también, como podemos ver, sí, se llegó a suscribir el acuerdo, el acuerdo entre las partes para una inversión, ahí podemos ver. Nos dice que se considera la cuota de julio y a los valores correctos sin ninguna retención que en la suma de los tres, la \$726.396,62 recordemos que aquí está septiembre por \$259.000, se nos indicó, y se firmó este acuerdo, sí, y ahí podemos ver que el señor Miguel Rodríguez Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo, la Subsecretaria del Tesoro, y obviamente el señor alcalde suscribieron. Acto seguido correspondía a que el Ministerio de Finanzas nos transfiera a la cuenta los \$726.396,62 bloqueados con la finalidad de que nosotros le autoricemos al Banco Central la devolución de este dinero y a su vez se trasladaba en título de valores a la Casa de Valores, en este caso trabajamos con Vector Global. Sin embargo, y para sorpresa de todos, justamente les acabé de compartir a todos los señores concejales, para sorpresa de todos, cuando estábamos esperando ese valor, el Gobierno Nacional, sin ninguna mayor explicación, procedió a acreditar a los GAD municipales pequeños, y en este caso al GAD municipal de Pedro Vicente Maldonado, con CUR 996-0-10-637-190-25, el valor de \$233.490,65, el día 30 de octubre del año 2025, la cuota del modelo de equidad territorial del mes de julio. En ese sentido, esperaba las asignaciones de



Acta No. 137

1 agosto, de septiembre y octubre, julio, agosto y septiembre, y únicamente llega el del mes de
2 julio. Inmediatamente se convoca una reunión del Ministerio de Economía, en la que participa
3 virtualmente y nos hace llegar el nuevo cronograma, nuevamente han establecido un nuevo
4 cronograma, en el que podemos ver que nuevamente se requiere una solicitud del GAD al MEF,
5 con el detalle de los multiplazos del bono, formato del oficio, el anexo del oficio, de solicitud
6 de todos los documentos habilitantes, esto tuvo que haber sido entregado hasta el 10 de
7 noviembre, a las 17 horas. Segundo, el MEF a través de la Secretaría de Finanzas Públicas,
8 permite al GAD un oficio con las condiciones financieras, esto fue entre el 11 y 12, es decir,
9 hace dos días. Y luego tenemos el oficio de aceptación del GAD de las condiciones financieras,
10 formato de oficio de aceptación, esto tiene que darse el 13 de noviembre, pero siempre estamos
11 con un día de retraso. Y la suscripción del nuevo acuerdo, partes, pago, inversión, autoridades
12 del MEF, con la resolución del Concejo Municipal, está previsto para hoy día 14 de noviembre.
13 Por lo que son plazos que pone realmente el Ministerio de Finanzas, pero obviamente, y
14 finalmente, luego de esto, el día 20, tengo que remitir un oficio al Banco Central del Ecuador,
15 autorizando que procedan a descontar ese valor, porque va a llegar a la cuenta, y finalmente el
16 24 de noviembre, una vez que se firme el acuerdo, se haya remitido el oficio de instrucción, el
17 MEF y el Banco Central, realizarán la emisión del bono, es decir, el 24 de noviembre, son días
18 cortos, y en el cual, estos fueron los requisitos nuevamente, nuevamente nos encontramos con
19 entidades que no van a poder postular, certificado de declaración de no mantener deudas en
20 firme con el Estado remitido por el MEF, únicamente es con el SRI. Para eso tenemos que estar
21 al día. En el caso nuestro, nosotros afortunadamente, sí, estamos al día con el SRI, porque los
22 municipios que están atrasados por el SRI, tampoco van a volver a participar. Un certificado de
23 cumplimiento emitido por el SRI, nombramiento de la máxima autoridad, cédula de la entidad,
24 y la subcuenta de casa de valores habilitados, lo cual sí tenemos. Incluido en esto, le tocó enviar
25 lo del IESS de no tener ningún problema. Como podemos ver, con fecha 12 de noviembre, de
26 acuerdo al cronograma, 12 de noviembre podemos ver, oficio MEF SFPAR-2025-1281-O, de
27 12 de noviembre, es decir, de hace dos días, nos comunican el economista Miguel Rodríguez
28 Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, dirigido al
29 señor Alcalde Roberth Arrobo, indicándole que el Ministerio de Economía y Finanzas entregará
30 un bono a cinco años plazo por USD 259.415.32, con un rendimiento de 9.25, es decir, su
31 vencimiento se da el 24 de noviembre del año 2030. Igualmente, los intereses son muy,
32 atractivos para el mercado, por eso estos bonos se pueden negociar con facilidad. Los intereses
33 que tendría que cancelar, como podemos ver, tienen en cinco años rendirían USD 119.979,59.
34 Es decir, cada seis meses nos pagarían USD 11.997,96. Si tenemos un bono de USD 259.415.32
35 y nos entregan USD 119.979,59, son convenientes. En ese sentido, el día de ayer me había
36 comunicado con el señor Secretario para la posibilidad de revisar esta resolución, porque el
37 Ministerio de Finanzas no aceptó, porque obviamente aquí estamos hablando de USD
38 726.396,62. Pedirle al señor Secretario que mencione este artículo 9, que sí es conveniente,
39 además que mencione también el oficio que les estoy indicando, este oficio, el oficio MEF-



Acta No. 137

SFPAD mediante el cual al GAD municipal sí le correspondería recibir un bono por USD 259.415.32. En ese sentido, me había indicado que no era posible realizar una modificación, sino que el Concejo proceda legalmente a reformar la resolución para que sea clara y no tenga ningún inconveniente para que el Ministerio de Finanzas entregue este bono de deuda pública al plazo antes indicado. Desde la parte financiera no nos queda más que aceptar. Son nuevos modelos de pago que existen. Eso está dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 2025-008. En ese sentido, se me ha indicado que el modelo de equidad territorial del mes de agosto se nos entregaría en los próximos días. Tengo la esperanza que sea el día de hoy, aprovechando que estamos a vísperas de la consulta popular. Ojalá se dé porque los recursos son limitados y necesitamos. En ese sentido, señor alcalde, es lo que podría informar desde la parte financiera. No sé si hay alguna inquietud de parte suya, de las y los señores concejales.

El señor Alcalde: Muchas gracias, señor director financiero. Y lamentablemente es la realidad en la que estamos viviendo. Nosotros estamos al día con las instituciones como el SRI, el BDE y nos permite esta negociación. Hay municipios que ni siquiera pueden acogerse y es más complicada su situación. Conozco de municipios que no han estado a favor de que se negocien bonos luego tienen que hacer reconsideración. ¿Qué más les toca hacer? Y es más, corre más el tiempo y dejan sin recursos a la institución. En este momento, al menos este concejo desde el día que se planteó se ha acogido por mayoría y tenemos que seguir en esto. No hay una opción, no existe, más bien nosotros hemos tratado de que esto sea lo más transparente posible. Toda la transparencia en el tema de negociación de tal forma que se negoció al punto 0.6, ni al 1% de castigo, qué con los intereses que nos pagó la Casa de Valores, más bien salimos ganando, la asignación fue del valor de USD 470.000 aproximadamente y nosotros recibimos USD 18.000 por el concepto de intereses y el castigo fue inferior a los intereses que recibimos, de tal forma que ni siquiera podríamos ser objetos de alguna observación por Contraloría. Y conocemos que sí hay municipios que están incluso recibiendo castigos del 3.5, 4% y hasta el 10% al menos. Ventajosamente, acá con el director financiero y mi persona a la cabeza de esta parte de la negociación, hemos estado mirando por los intereses del municipio, de la ciudadanía, de que sea lo más ajustado y se logró negociar la primera venta con el castigo del punto 6. Es decir, ni al 1%. En este punto, dejo el uso de la palabra a los señores concejales a fin de que se reforme esta resolución porque ya está aprobado, simplemente que ahora es por el parcial. Eso estaba aceptado, de que íbamos a recibir los tres bonos por los tres meses, pero como nos dieron julio, ahora se entiende que van a transferir agosto, quedando solamente para recibir septiembre en bonos. Esa es la aclaración que era muy importante. De tal forma que está en su conocimiento, si hay alguna duda, estamos a la orden. Señor concejal Javier Jaramillo. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias, tengo que agradecer, en este caso, la agilidad que se está llevando y la eficiencia con estos procesos. Usted, alcalde, ya ha manifestado que tenemos muchas opciones, en cierta manera nos presionan a acoger estas opciones, siendo consciente también sobre la situación económica que tiene nuestro país, como mencionaba el director financiero, es con fecha del 12 de noviembre, donde el subsecretario de Financiamiento



Acta No. 137

Público y Análisis de Riesgo, comunica que ahora en base del numeral 22 del artículo 74 y del último párrafo del artículo 144 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas pone en su consideración la siguiente propuesta de inversiones en bonos del Estado. Las características, ya ahí se detalla, en el documento, un valor nominal de USD 259.415,32, tasa de interés de 9.25%, la amortización al vencimiento, pago de interés semestral, fecha de emisión 24 de noviembre de 2025, fecha de vencimiento 24 de noviembre del 2030. El valor efectivo, como indicaba, los intereses. Con esto, señor alcalde, compañero, compañeras de este órgano legislativo, como esto es para conocimiento y resolución, yo quisiera mocionar que se resuelva de acogiendo, en este caso, a lo que están proponiendo el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo, de obtener, en este caso, estos títulos por los USD 259.415,32, con la tasa de interés de 9.25, y las demás condiciones que se han detallado.

El señor Alcalde: Muchas gracias ha pedido la palabra, la concejala Katherine Jiménez.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Muy buenos días, señor alcalde, compañeras, compañeros concejales, directores. No sé si yo estoy equivocada, pero el punto del orden del día es autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio del SRI.

El señor Alcalde: No. Quiero explicarles cómo ocurrió. Miren, como hizo ver el concejal Javier Jaramillo, nosotros estamos, al día, con información. Recientemente, el 12 de septiembre, me acuerdo que el Ministerio de Finanzas, ayer comunica, y nosotros necesitábamos esa resolución para hoy, porque nosotros seríamos de los primeros municipios que se acogen en el país a este sistema de pago inversión. En una reunión que mantuvimos, incluso, con delegados del Ministerio de Finanzas y la AME, más bien nos felicitó por la prontitud con la que estábamos obteniendo las resoluciones dentro del concejo, mientras nosotros estábamos discutiendo que no está de acuerdo, el ministro, nos manifestó que nosotros tenemos adelantado este proceso, de tal forma que hay dos convocatorias, la primera convocatoria fue eliminada, y en la siguiente se incluye este punto. Gracias. El señor concejal Javier Jaramillo, ha mocionado para que se apruebe este punto ¿hay algún otro pedido de palabra? ¿Algún otro pedido de palabra?

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Apoyo la moción señor Alcalde.

El señor Alcalde: Señor secretario, sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **en contra**;
 - Concejala Mónica González Jungal, por las razones fundamentadas anteriormente sobre este tema, **en contra**;
 - Concejal Javier Jaramillo Molina, (Proponente) **a favor**;
 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;
- Se contabilizan cuatro (4) votos y dos (2) contra;



Acta No. 137

RESOLUCIÓN NRO. 149-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: REFORMAR LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. 140-SG-GADMPVM-2025, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL MONTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE EL MECANISMO “PAGO-INVERSIÓN”, CONFORME AL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO MINISTERIAL MEF-MEF-2025-0008-A. EN CONSECUENCIA, EL VALOR AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS TÍTULOS VALORES SERÁ DE USD 259.415,32, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA REMITIDA MEDIANTE OFICIO NRO. MEF-SFPAR-2025-1281-O DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITA POR EL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: QUINTO PUNTO.- “5.- Autorización al Ejecutivo Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y el Servicio de Rentas Internas (SRI) – Dirección Zonal 9, para la implementación de la Ventanilla Única, con el propósito de facilitar la prestación de los servicios del SRI a la ciudadanía en general.”

El señor Alcalde: Como es el conocimiento de ustedes, nosotros venimos ya, desde antes que estemos en la administración ya se venía otorgado el espacio para que funcione la oficina de Servicios de Rentas Internas, considero que es una gran ventaja que exista acá este servicio, porque de lo contrario, si no tuviésemos esta oficina, tendríamos que viajar a Santo Domingo, y es más, esta oficina es para todo el Noroccidente de Pichincha, porque no hay en Puerto Quito, tampoco hay en Los Bancos. Por lo que es importante que se mantenga esta oficina aquí en Pedro Vicente Maldonado y de esta forma seguir dando el servicio a la ciudadanía. En este punto, quisiera traer la palabra al señor Procurador Síndico, que está a cargo de la suscripción del convenio.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señoras y señores concejales, señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros directores y funcionarios de la institución municipal. Señor alcalde, el modelo que se ha venido gestionando del año 2020 al año 2025, concluye el 17 de noviembre, el plazo para el cual se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección General 9 del Servicio de Redes Internas. En ese sentido, se ha remitido un borrador que tiene exactamente las mismas cláusulas. La intención es firmar un nuevo convenio por un plazo similar, y allí pues también el agradecimiento por la actividad por la agilidad y prontitud, con lo que la Comisión de Planificación y Presupuesto analizó este pedido con el



Acta No. 137

criterio jurídico favorable y el señor Presidente de esta Comisión, el consejero Javier Jaramillo, podría sustentar el respectivo informe que se mintió de manera favorable con sus integrantes, de manera que el día lunes podría ser posible, obteniendo la resolución del Concejo Municipal, como me lo prevé el COOTAD, suscribir el nuevo convenio por cinco años adicionales y manteniendo las mismas obligaciones que hasta el momento el Gobierno Municipal ha venido cumpliendo. En este sentido, de manera pormenorizada, sería un área de 45.24 m2 con baterías sanitarias, el servicio de limpieza, el área de parqueadero que es compartida con el tránsito, el servicio de internet que se presta, el servicio de aire acondicionado que solicitan que se realice el mantenimiento y los servicios básicos en general que son con cargo a la Municipalidad del Cantón. Todas estas propiedades presupuestarias de gastos y servicios básicos todavía se encuentran presupuestadas en la dirección administrativa y como es de nuestro conocimiento, se trata de un espacio que comparte también con la unidad de tránsito, servicio de internet y darles también una noticia adicional. Previo a iniciar esta sesión de Concejo, hemos tenido la negociación con la empresa proveedora del servicio de video vigilancia y hemos logrado también incorporar este punto que el señor alcalde nos había pedido, de manera que unos 15 días adelante tendríamos la cobertura del video vigilancia también para esta zona que estaba un poco desprotegida. Para no aumentar el control a través de agentes municipales que en realidad muy poco podrían hacer por la seguridad del lugar. Hasta ahí el señor alcalde y si hay intervención, le presento a la Comisión. Gracias.

El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión. El señor Presidente de la Comisión concejal Javier Jaramillo.

El concejal Javier Jaramillo Molina: La Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio basada en el artículo 57 del COOTAD, sobre las atribuciones del Concejo Municipal en el Literal A, que establece como atribución el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal. El artículo 60 Literal n) sobre las atribuciones del alcalde que al haber un comprometimiento del patrimonio institucional requiere la autorización del Concejo. El artículo 441 sobre el comodato establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observará lo que fuera aplicable en las reglas relativas al comodato establecido según el IV del Código Civil. El reglamento generado sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público en su artículo 57 establece sobre el comodato entre entidades públicas. Indica que cuando exista necesidad de contar con espacios, bienes o inmuebles podrá celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso entre dos entidades u organismos del sector público sujetándose a las normas especiales propias a esta clase de comodato. Dicho comodato se efectuará por un periodo determinado de tiempo y una vez cumplido este periodo la entidad comodataria devolverá el bien dado al comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien comodado. Voy a mencionar el procurador síndico y la petición por parte del Servicio de Rentas Internas en la Dirección Zonal 9, con fecha 5 de noviembre del 2025, donde comunica el Gobierno



Acta No. 137

Municipal del Pedro Vicente Maldonado la voluntad de continuar con el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 17 de noviembre del 2020 con un plazo de 5 años y que vence el 17 de noviembre del 2025, mediante el cual se establece la Ventanilla Única de Atención del SRI con el fin de fortalecer los servicios a los contribuyentes locales. Tenemos el informe del procurador síndico que le da la viabilidad y al cumplirse este procedimiento con los requisitos técnicos y legales la Comisión emitió un criterio de sustentabilidad favorable y al tener una Ventanilla del SRI en nuestro cantón, pues esto beneficia el acceso a servicios tributarios, nos reduce la necesidad de viajar a otras ciudades ahorrando tiempo y costos de transporte a los contribuyentes locales, además que promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Con esto quiero mocionar para que se autorice al Ejecutivo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y el Servicio de Rentas Internas Selección Zonal 9 para la implementación de la Ventanilla Única con el propósito de facilitar la prestación de los servicios del SRI a la ciudadanía en general.

El señor Alcalde: Gracias, señor Javier Jaramillo. ¿Algún concejal que desee hacer uso de la palabra en este punto?

La concejala Katherine Jiménez Flor: Como integrante también de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, el día de ayer tuvimos la reunión, y de mi parte apoyé la moción del compañero Javier Jaramillo para que pueda firmarse el convenio con el SRI a la ciudadanía en general.

El Señor Alcalde: Gracias, concejala Katherine Jiménez. ¿Hay otro pedido de palabra en este punto? (...) Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, (Proponente) **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 150-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SRI A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS



Acta No. 137

1 **ESTABLECIDOS EN EL INFORME JURÍDICO Y EN EL INFORME EMITIDO POR**
2 **LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO.**

3 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Siguiente punto del orden del día.

4 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.- “6.- Clausura de la sesión.”**

5 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, una vez que se trató el punto del orden
6 del día, doy por clausurada la presente sesión.

7

8

9

10

11

12 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

13 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL

